



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

EJECUTIVO

RAD: 08001405300920210083200

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el Dr. RODRIGO FONTALVO PASTOR actuó dentro del proceso como curador Ad Litem de la demandada OLGA DE JESUS BOSSIO. Sírvase proveer.

Barranquilla, 17 de noviembre de 2023.

BENILDA CRIALES RINCON

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial que antecede, se logró constatar que reposa contestación de la demanda aportada por el Dr. RODRIGO FONTALVO PASTOR, actuando en calidad de curador Ad Litem de la demandada OLGA DE JESUS BOSSIO, por lo que el despacho fijará gastos por valor de \$400.00 M/CTE por concepto de gastos de curaduría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91bf05bef0b02b9857a75a797a408d37716ef52088af34c4611bc9e26803248**

Documento generado en 17/11/2023 05:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>